



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 2549/25-

BUENOS AIRES, 17 JUL 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Tributario y Financiero en el EX-2025-02862101- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulos A y P reglamentan la Maestría en Derecho Tributario y Financiero.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión, presentada por el Director Dr. Horacio G. Corti, del día 23 de junio del 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de julio de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 23 de junio de 2025 de la Maestría en Derecho Tributario, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo, y Escuela de Posgrado que notificará a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE LA  
MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO**

A los 23 días del mes de Junio del 2025 en nuestro carácter de Director y Subdirector de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario, y Director y Subdirector de la Maestría en Derecho Tributario y Financiero de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, nos dirigimos con el objeto de solicitar el cambio de plan de estudios y convalidaciones de materias para un alumno de la Maestría.

**I. Cambio de plan y equivalencias:**

Se solicita realizar el cambio de plan de estudios del alumno **Davidoff, Tomás**, DNI 18.862.843, que cursó y aprobó materias bajo el plan de estudios aprobado por la Resolución (CS) 3142/99, al plan de estudios vigente, aprobado por Resolución RESCS-2021-707-E-UBA-REC.

Asimismo y siendo que el alumno tiene su trabajo final integrador en condiciones de ser defendido ante el tribunal evaluador, solicitamos que se reconozcan como aprobadas, en virtud de la DISPOSICIÓN N° 0445/2023, las siguientes asignaturas, cursadas bajo el plan de la Resolución (CS) 3142/99:

1. "***Derecho Penal y Procesal Penal Tributario***" del plan aprobado por Resolución RESCS-2021-707-E-UBA-REC de una carga horaria de 32 hs por haber aprobado "***Derecho penal y procesal penal tributario y de la seguridad social***" de una carga horaria de 32 hs bajo el plan de la Resolución (CS) 3142/99 según el artículo 5 de la disposición.
2. "***Derecho Tributario Local***" del plan aprobado por Resolución RESCS-2021-707-E-UBA-REC, de carga horaria de 40 hs por haber aprobado "***Tributos locales: provinciales, municipales y procedimiento***" de una carga horaria de 56 hs bajo el plan de la Resolución (CS) 3142/99, según el artículo 2 de la disposición.
3. "***Derecho Aduanero***" del plan aprobado por Resolución RESCS-2021-707-E-UBA-REC, de carga horaria de 24 hs por haber aprobado "***Derecho aduanero tributario, penal y procesal***" de 32 hs bajo el plan de la Resolución (CS) 3142/99, según el artículo 3 de la disposición.
4. "***Derecho de la Seguridad Social***" del plan aprobado por Resolución



RESCS-2021-707-E-UBA-REC, de carga horaria de 24 hs por haber aprobado "*Tributos sobre la nómina salarial, régimen sancionatorio y recursivo*" de 32 hs bajo el plan de la Resolución (CS) 3142/99, según el artículo 4 de la disposición.

5. "*Imposición a la Renta y al Patrimonio II*" del plan aprobado por Resolución RESCS-2021-707-E-UBA-REC, de carga horaria de 16 hs por haber aprobado "*Impuesto a la Renta y al Patrimonio*" de 40 hs bajo el plan de la Resolución (CS) 3142/99, según el artículo 1 de la disposición.

Acompañamos a la presente nota la información respaldatoria del alumno y quedamos a la espera de una respuesta favorable, que le permita defender su trabajo final integrador y obtener el título de Especialista en Derecho Tributario.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Horacio G. Corti  
Director

Pablo J. M. Revilla  
Subdirector